

BUIN,

24 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2138/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3853, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba el programa **Deporte y Actividad Física Buin 2023**.

3.- El Memorandum N° 1352, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la actividad municipal y deportiva en el contexto de la **Inauguración Arena Buin**.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la realización de la actividad municipal y deportiva en el contexto de la **Inauguración Arena Buin**, en bike y skate park ubicado en el parque de Avda. Bernardo O'Higgins.

2.- El evento se desarrollará el día **sábado 26 de agosto de 2023**, con inicio de las actividades deportivas a las 15:30 horas y la inauguración a las 18:30 horas.

3.- **Autorícese** el corte de tránsito de Avda. Bernardo O'Higgins Oriente entre calle Maipú y calle Arturo Prat, desde las 08:30 a las 21:00 horas del día **sábado 26 de agosto de 2023**, horario que incluye el montaje y desmontaje del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2023\Inauguración Arena Buin.doc